## Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero **Fondepes**



# Resolución de la Oficina General de Administración n.º4 14 -2019-FONDEPES/OGA

Lima, 3 0 DIC, 2019

#### VISTOS:

El Memorando N° 7216-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, emitida por el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, el Memorando Nº 1233-2019-FONDEPES/OGPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 0292-2019-FONDEPES/OGA/AGF emitido por el Coordinador del Área de Gestión Financiera y.

### CONSIDERANDO:

C. CARRERA

Que, mediante Memorando N° 7216-2019-FONDEPES/DIGENIPAA del 24 de diciembre de 2019, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA), solicitó a la Oficina General de Administración (OGA), el reembolso de gastos de movilidad ocasionados por la comisión de servicio de la Sra. Sara Graciela Ramírez Rebottaro, del 05 al 06 diciembre de 2019, quien viajó a la región Libertad, con la finalidad de realizar una visita de campo al DPA Salaverry y DPA Pacasmayo, considerando que no se pudo generar la planilla de viáticos porque la profesional tenía una rendición pendiente, adjuntando la rendición de cuentas:

Que, mediante Memorando N° 1233-2019-FONDEPES/OGPP del 27 de diciembre de 2019, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) remite al Área de Gestión Financiera de la OGA, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000006696 por el monto de S/ 981.60 (Novecientos Ochenta y Uno con 60/100 soles), para atender el reembolso de viáticos de la Sra. Sara Graciela Ramírez Rebottaro, con cargo a la fuente Recursos Ordinarios:

Que, con Informe N° 0292-2019-FONDEPES/OGA/AGF del 27 de diciembre de 2019, el Coordinador del Área de Gestión Financiera, informa que se efectuó la revisión y validación a la documentación del reembolso de gastos de la Sra. Sara Graciela Ramírez Rebottaro por el importe de S/ 981.60 (Novecientos Ochenta y Uno con 60/100 soles), al encontrarse conforme a lo estipulado en el Reglamento de Comprobantes de Pago de la Sunat y a los requisitos formales de los numerales 7.3.2. y 7.5 de la Directiva N° 01-2019-FONDEPES/GG "Normas y Procedimientos para la Asignación y Rendición de Cuentas de Viáticos y Pasajes en Comisión de Servicios";

Que, el inciso b) del artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15. establece disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. Nº 002-2017-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del año fiscal, señala para efectos de la sustentación del gasto devengado a que refiere el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobado por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15. también considera la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, de ser el caso, se hubjera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión:

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 01-2019-FONDEPES/GG "Normas y procedimientos para la Asignación y Rendición de Cuentas de Viáticos y Pasajes en Comisión de Servicios", establece que: "Excepcionalmente, el reembolso de viáticos procederá ante situaciones contingentes debidamente justificada que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicios, o que de ser el caso se hubiere



extendido en el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, autorizándose mediante Resolución Administrativa emitida por la Oficina General de Administración. El plazo para solicitarlo no deberá exceder de los cinco (05) días calendario de culminada la comisión de servicios";

Que, el inciso a) del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, establece que: "Son funciones de la Oficina General de Administración programar, ejecutar, coordinar, dirigir, y controlar los procesos de gestión financiera, tesorería, contabilidad, abastecimiento, gestión de recursos humanos, flota, informática, trámite documentario y archivo central del FONDEPES en el marco de la normatividad vigente";

De conformidad, con lo dispuesto en el literal b) del artículo 2 de las Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral Nº 002- 2007- EF/77.15 y sus modificatorias, la Directiva N° 01-2019-FONDEPES/GG "Normas y Procedimientos para la Asignación y Rendición de Cuentas de Viáticos y Pasajes en Comisión de Servicios" y de acuerdo a las funciones establecidas en el artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE:

Con el visado del Coordinador del Área de Gestión Financiera, y;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar excepcionalmente el reembolso de los gastos de viáticos a favor de la Sra. Sara Graciela Ramírez Rebottaro, ascendente a la suma de 981.60 (Novecientos Ochenta y Uno con 60/100 soles), por concepto de reembolso de viáticos de la comisión de servicios efectuada del 05 al 06 de diciembre de 2019, a la región Libertad.

Artículo 2º.- El egreso que irrogue lo dispuesto en los artículos precedentes de esta Resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional 2019, de la Unidad Ejecutora 0192: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, en la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta: 0184, Especifica de Gasto: 2.6.8 1.4 3.

Artículo 3º.- Encargar al Área de Gestión Financiera de la Oficina General de Administración, según sus competencias, proceder con el pago del monto señalado en la presente Resolución, efectuando el registro de las fases de compromiso, devengado y girado.

Artículo 4º.- Encargar al Área de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.fondepes.gob.pe).

Registrese y comuniquese

Página 2 de 2

CARMINA CARRERA AMAYA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN